Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario número 1 de 2011, que afecta al vigente presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca ejercicio de 2011 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011 según el siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA

Subprograma	Subconcepto	Euros
23205 P.R.I.S.	13101.Indemnizaciones	92.327,83
Total		92.327,83

Financiación: Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 29 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Francisco José García Galán.

Nº. I.-10798